



Ciudad y fecha: *Manizales, Caldas 30 de enero de 2025*

Doctora:
VICTORIA EUGENIA VELÁSQUEZ MARÍN
Presidenta
Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas
Sala Administrativa
Manizales, Caldas.

Asunto: "Solicitud de Vigilancia Judicial Administrativa".

Por medio del presente escrito, solicito adelantar Vigilancia Judicial Administrativa al proceso que se relaciona a continuación:

Despacho Judicial:	Tribunal Administrativo de Caldas / Conjuez Jorge Iván López
Tipo de Proceso:	Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Radicado de Proceso:	17001333300420180050902

Lo anterior en virtud del numeral 6° del artículo 101 de la ley 270 de 1996, reglamentado por la entonces Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura mediante el Acuerdo 8113 de 2011, con base en lo siguiente:

Motivo determinante de la solicitud (Marque con una X)	<input type="checkbox"/>	INCUMPLIMIENTO EN LOS TÉRMINOS JUDICIALES
	<input checked="" type="checkbox"/>	DEMORA EN EL TRÁMITE PROCESAL
	<input type="checkbox"/>	DEMORA PARA EMITIR FALLO
	<input type="checkbox"/>	OTRO, Indique cual: <input type="text"/>

Hechos:

(Describa los motivos por los cuales solicita el inicio de la Vigilancia Judicial).

- Dentro del expediente se admitió el recurso de apelación mediante providencia del 22 de marzo de 2022.
- Hoy, casi tres (3) años después no se ha emitido decisión de segunda instancia.
- He venido consultando en la Secretaría del Tribunal Administrativo de Caldas, y me informan que desde el mes de noviembre del año anterior (2024) el proceso cuenta con proyecto de decisión.

Anexos:

(Relacione y aporte los documentos que soportan la petición, en caso de poseerlos).

Notificaciones:

Dirección:	
Correo Electrónico:	dgabogadosyconsultores@gmail.com



Teléfono:			
Atentamente,			
Firma:			
Nombre Completo:	Daniel Cardona Alzate	No. Cédula:	1.053.849.171

NOTA: Enviar formato diligenciado al correo: sacsma@cendoj.ramajudicial.gov.co, o radicarlo en la Secretaría del **Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas**, ubicada en la oficina 109 del Palacio de Justicia “Fanny González Franco” de Manizales, Caldas.